PLIEGO DE BASES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE

PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS PARA EL AÑO 2075 PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI Y PARA 2045 PARA SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS Y MUNICIPIOS

1- OBJETO DEL CONTRATO

La previsión del tamaño de la población y su distribución territorial por sexo y edad constituye la base imprescindible en las tareas de planificación de numerosos campos de actuación, tanto del ámbito público como privado, en cuanto que los efectivos poblacionales constituyen una variable esencial en la asignación de recursos.

Desde el punto de vista de los planificadores permite contar con unas estimaciones rigurosas del volumen y las características demográficas básicas de los futuros demandantes de muy diversos bienes y servicios. También es una información imprescindible para los gestores, ya que las estimaciones para los años más cercanos al punto de partida de la proyección (en este caso 2025) son las cifras de referencia de los años en curso debido al retraso en la producción de cifras anuales de población. Para los y las analistas se trata de datos de referencia que han de ser comparados con otras magnitudes futuras y con estimaciones de comportamiento o de distribución de diferentes características.

Por otra parte, Eustat, como instituto de estadística, necesita disponer de cifras de población futura para satisfacer sus fines de producción estadística. En concreto, como marco poblacional para la elevación de muestras o para la obtención de indicadores sociales y demográficos.

Las proyecciones que ahora se van a realizar suceden a otras cinco que Eustat ha llevado a cabo y será la primera ocasión en que se elaboren a nivel municipal. La disponibilidad de una serie temporal más amplia de los fenómenos demográficos ya observados permitirá la obtención de información proyectada más precisa sobre población, mortalidad, fecundidad y migraciones con el horizonte del año 2075.

2- CONTENIDO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de las proyecciones demográficas para la C.A. de Euskadi para 2075 y para cada uno de los Territorios Históricos y de los municipios de la C. A. de Euskadi para 2045, para lo cual se ejecutarán los siguientes trabajos:

1. Estudio de la evolución de la mortalidad, fecundidad, emigraciones e inmigraciones por sexo y edad para cada Territorio Histórico y por municipios, así como para la C.A.E. El estudio se realizará desde el año 1975 para la mortalidad y la fecundidad y desde el año 1988 para la inmigración y la emigración, hasta el año 2024 en todos los casos. Hay que tener en cuenta que, con motivo de las Proyecciones Demográficas 2036, ya está realizado un estudio de evolución desde 1975 a 2020, que por parte de Eustat se aportará.

2. Estudio de la evolución de los cocientes de mortalidad por edad y sexo, las tasas perspectivas de fecundidad por edad y las migraciones tanto exteriores a la C.A.E. como interprovinciales e intermunicipales, desde el año 2000 hasta el año 2024, y comparación con la hipótesis utilizada en las proyecciones demográficas a 2036.
3. Formulación de las hipótesis de evolución futura de cada uno de los componentes del crecimiento demográfico por sexo y edad de cada uno de los Territorios Históricos y niveles inferiores, desagregando tanto la emigración como la inmigración en sus componentes: interprovincial, intermunicipal y exterior .
4. Cálculo de las proyecciones 2075 y control de la calidad de los resultados.
5. Establecer un método de revisión anual de la población proyectada para los 2 años siguientes al de referencia, utilizando la última información disponible sobre la población de la Comunidad, desarrollando un procedimiento específico para el tratamiento de las migraciones.
6. Redacción de un informe metodológico con un máximo de 10 páginas y de un informe de resultados con un máximo de 20 páginas para las proyecciones 2075.
7. Redacción del informe final con los resultados detallados alcanzados.

Las proyecciones se realizarán por sexo y edades simples de 0 a 100 o más años, procediendo por saltos anuales desde el 1 de enero de 2025 hasta el 1 de enero de 2075, fechas referidas a las 0 horas.

3- INSPECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Eustat realizará una inspección de los trabajos realizados, así como la aprobación de los aspectos más decisivos. Consistirá en los siguientes procesos:

a) Entrega a Eustat, según el cronograma que proponga la adjudicataria, del estudio de la evolución de la mortalidad, fecundidad, emigraciones e inmigraciones.
b) Entrega a Eustat, según el cronograma propuesto por la adjudicataria, del estudio la evolución real de los cocientes de mortalidad, las tasas perspectivas de fecundidad y las migraciones desde el año 2000 hasta el año 2024 y comparación con la hipótesis utilizada en las proyecciones demográficas a 2036.
c) Presentación, según el cronograma propuesto, de las hipótesis de evolución futura formuladas, así como su fundamento, para la aprobación por parte de Eustat.
d) Entrega a Eustat, según el cronograma previsto, del método propuesto para atender la previsión del punto 5 del apartado 2 del presente pliego, para su aprobación por parte de Eustat.
e) Entrega a Eustat del informe final y aprobación por parte de Eustat.

Se realizarán un mínimo de dos reuniones entre el equipo redactor y Eustat con este contenido:

1. Habrá una primera reunión inmediatamente después de la adjudicación del trabajo para concretar las necesidades de información por parte del equipo redactor, así como las formas de comunicación entre Eustat y dicho equipo.

2. Se hará una reunión para valorar y, en su caso, aprobar por parte de Eustat las hipótesis de evolución futuras planteadas por el equipo redactor y que se habrán entregado según el cronograma planteado. En esta reunión se presentará y aprobará también, por parte de Eustat, el método elegido para actualizar las proyecciones de población. Después de esta reunión se entregaría la cantidad prevista en el apartado 7.

3. Habrá otra reunión para valorar y, en su caso, aprobar por parte de Eustat el informe final.

En todo caso, si se considerara necesario, tanto por parte de Eustat como por parte del equipo redactor, se harían más reuniones.

4- RECURSOS HUMANOS

Se indicarán las titulaciones académicas y experiencia profesional del equipo humano que se proponga para la realización del presente contrato. Así mismo, debe poder acreditar la realización con anterioridad de proyecciones de población a nivel regional, para lo cual aportará copia de los trabajos realizados relacionados con el objeto del contrato.

5- RECURSOS MATERIALES

El equipo contratado pondrá los recursos técnicos, informáticos y de otro tipo necesarios para la realización del presente trabajo.

Para permitir el buen desarrollo del mismo, Eustat proporcionará, en soporte magnético, los datos referidos a la evolución pasada de los componentes demográficos elaborados por Eustat (tablas de mortalidad, tasas específicas de fecundidad, migraciones, etc.) así como aquellos otros que puedan considerarse útiles.

No hay cesión de datos personales a los adjudicatarios.

6- PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PERIODO DE GARANTIA

El trabajo que se contrata se llevará a cabo en el período de 2 meses máximo desde su adjudicación y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2025. El periodo de garantía del mismo se fija en 3 meses.

7- PAGOS

Se efectuará un primer pago del 40% del importe total del contrato, a la finalización de los tres primeros apartados objeto del mismo.

El resto del presupuesto se abonará a la finalización del trabajo.

8- CESIÓN DE DATOS A LA CONTRATISTA

Para permitir el buen desarrollo del mismo, el coordinador de Eustat proporcionará al coordinador de la contratista, en soporte magnético, los datos referidos a la evolución pasada de los componentes demográficos elaborados por Eustat (tablas de mortalidad, tasas específicas de fecundidad, migraciones, etc.) así como aquellos otros que puedan considerarse útiles.

No hay cesión de datos personales a la contratista.

Se designa como coordinador de la presente contratación por parte de Eustat a Elena Goni Rementería.